



Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publica el listado de admitidos y las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración en la convocatoria para la cobertura de dos puestos de Supervisor/a Jefe/a de Celadores

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 25 de junio de 2021 (BOPA de 09-VII-2021), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, de dos puestos de Supervisor/a Jefe/a de Celadores, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión de dos puestos de Supervisor/a Jefe/a de Celadores en el Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias:

Aspirantes admitidos:

- Bobes Álvarez, José Aurelio.
- Sarasúa García, M^a Dolores.

Aspirantes excluidos:

- Ninguno

Segundo.- Dejar sin efecto el plazo de diez días hábiles, establecido en la Base séptima de la resolución de 25 de junio de 2021, por la que se convoca la cobertura de dos puestos de Supervisor/a Jefe/a de Celadores, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión, al no haber aspirantes excluidos.

Tercero.- Hacer pública la designación de los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración, establecida en la Base octava de la ya citada resolución:

Presidente:

- Titular: D. Manuel A. López de la Cera.
- Suplente: Dña. M^a Teresa Manteca Gómez.

Vocales:

- Titular: Dña. Matilde Navarro Dorbert.
- Suplente: Dña. Pilar González Díaz.
- Titular: Dña. M^a Consuelo García Triana.
- Suplente: D. M^a Mar Álvarez Morala.
- Titular: Dña. M^a Begoña Piñón González.
- Suplente: D. Armando García González.



Secretaría:

— Titular: Dña. Clara Varela Viejo.
Suplente: D. Diego Llorente Pardo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo a 10 de septiembre de 2021

EL GERENTE

(Por Resol. 6/05/2013 Pres. Csj. Admon. SESPA)

EL DIRECTOR ATENCIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA

(Por designación de la Dir. Ger. SESPA 1/09/2021)

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL

Beatriz López Ponga

